

## Compra Directa Nº 524/2018

### 1. Objeto del Llamado:

Contratación de servicios de traducción no oficial de artículos sobre los compromisos de los Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

La traducción se realizará del español al inglés.

En “**Especificaciones técnicas**” se amplía la información.

### 2. Cotizaciones y Precios

La moneda de cotización deberá ser **pesos uruguayos (\$)**, desglosando los impuestos que corresponda adicionarle a los mismos.

Ítem	Código	Artículo	Medida Variante	Cantidad de palabras (hasta)	Precio unitario sin impuestos	Precio total impuestos incluidos
1	8894	Servicio de Traducción	Español - Inglés	25.000		

Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste para ninguno de los ítems.

### 3. Evaluación

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente llamado.



**Evaluación Técnica:** 30 puntos

**Evaluación Económica:** 70 puntos

**Evaluación Técnica:**

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 30. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas.

Criterios de Evaluación Técnica	Puntaje Mínimo excluyente	Puntaje Máximo
1. Capacidad técnica y conocimiento del equipo de trabajo.	5	15
2. Experiencia en traducciones no oficiales	5	15
<b>Puntaje técnico total</b>	<b>10</b>	<b>30</b>

**1- Capacidad técnica y conocimiento del equipo de trabajo:**

Dentro del equipo de trabajo se deberá contar con la siguiente formación y experiencia mínima:

- Título universitario de Traductor Público en idioma inglés.
- Mínimo de 5 años de experiencia en traducciones no oficiales.

Se deberá presentar nómina del equipo de trabajo asignado a este contrato. Se solicita presentar el Curriculum vitae de todos los integrantes.

**Se otorgarán 5 puntos por contar con la formación mencionados anteriormente.**



## 2 – Experiencia en traducciones no oficiales:

- Mínimo de 5 años de experiencia en traducciones no oficiales.
- Se deberá presentar una lista de antecedentes que cuente con: identificación del trabajo realizado, alcance, nombre del cliente, la fecha en la que se realizó y contacto de referencia del cliente para comprobar antecedentes.

**Se otorgarán 5 puntos por contar con los 5 años de experiencia mencionados anteriormente.**

Para ambos criterios de evaluación, se valorará:

- Conocimiento en temas relacionados a Gobierno Abierto, Participación ciudadana, Sociedad de la Información, Derecho y/u otras ciencias sociales.
- Experiencia de trabajo con organismos del Estado.
- Experiencia de trabajo en la traducción de documentos para eventos o congresos internacionales.

**Nota:** No se considerarán aquellas ofertas que no superen los mínimos individuales establecidos en el cuadro que antecede.

### **Evaluación Económica:**

Para determinar el puntaje desde el punto de vista económico se considerará el precio total cotizado, impuestos incluidos. La oferta más económica tendrá un puntaje de 70 puntos y en forma proporcional se asignará los puntajes de las demás ofertas tomando como base la mejor puntuada.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Evaluación Económica =  $70 \times P_b / P_i$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración. Previamente y en caso de corresponder, se le aplicarán a los importes unitarios sin impuestos, las preferencias que pudiesen llegar a tener según la normativa vigente.



En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

#### 4. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el literal anterior.

#### **La adjudicación se realizará a un único proveedor.**

Se adjudicará por el valor de **hasta un máximo de 25.000 palabras traducidas, garantizándose un consumo mínimo de 15.000 palabras.** No generará derecho a cobro aquellas palabras no traducidas por encima del mínimo garantido.

#### 5. Forma de pago.

Crédito SIF, según cronograma de pagos a proveedores del Estado de la Tesorería General de la Nación.

El pago se realizará con la entrega de cada artículo traducido previa conformidad de los solicitantes.

#### 6. Registro Único de Proveedores.

Al momento de presentar ofertas, **los proveedores deberán estar ACTIVOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, a excepción de los oferentes extranjeros, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO, o ACTIVO.**

Para el caso de intención de Consorcios, todas las empresas que conforman el mismo deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y con el



estado correspondiente según se trate de oferentes nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro, en el estado que corresponda, según se trate de nacionales o extranjeros.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía Internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la Guía para la Inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado “ACTIVO” en RUPE. [Ver la lista completa de puntos de atención.](#)

A efectos de la adjudicación, el oferente extranjero que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.



## 7. Presentación y Apertura electrónica de ofertas.

Apertura electrónica de ofertas	
País:	Uruguay
Fecha:	Miércoles 19 de diciembre de 2018
Hora:	15:00 horas

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de [Compras Estatales](#). **Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21:00 horas o [descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea](#).**

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

**El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx) (.odt) (.ods) (.zip) (.rar) El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.**

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.



La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

**Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.**

## **8. Consultas y comunicaciones.**

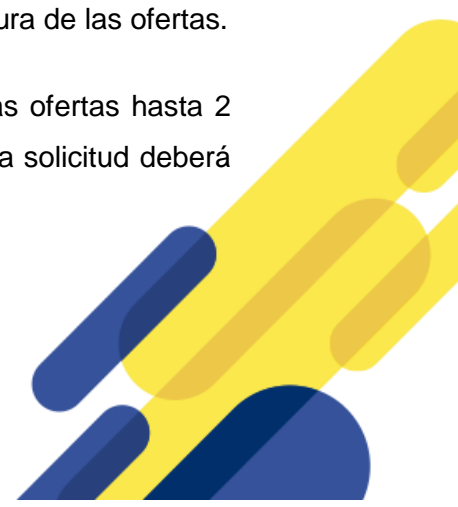
A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: [adquisiciones@agesic.gub.uy](mailto:adquisiciones@agesic.gub.uy)

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente convocatoria al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá



ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

**Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública conforme al artículo 113 del Decreto N° 500/991.**

## **9. Especificaciones Técnicas de los servicios.**

Desde el año 2011 Uruguay integra la Alianza para el Gobierno Abierto (en adelante AGA), siendo un requisito fundamental para formar parte de esta, realizar planes de acción nacional de Gobierno Abierto. Es así que como parte de la estrategia de difusión de los compromisos asumidos en el marco de los planes de acción nacional de Gobierno Abierto se realizan artículos técnicos contando los procesos, avances, experiencias, resultados, etc. de las distintas incitativas realizadas a nivel nacional, los cuales son publicados en la web de la AGA (o por su sigla en inglés OGP). Debido a que esta Alianza es un organismo multilateral de índole internacional es necesario publicar los artículos en el idioma oficial del país y a su vez en inglés.

Los artículos a traducir constan de un mínimo de 600 palabras y un máximo de 800. El adjudicatario trabajará en coordinación con los técnicos del Área de Ciudadanía Digital de AGESIC. Todos los entregables deberán ser validados y aprobados por el equipo contraparte designado por AGESIC.

### **Forma de entrega de trabajos**

La empresa deberá entregar una copia de los documentos traducidos en formatos editables sin importar que sean o no traducciones oficiales. Los artículos se enviarán para





su traducción vía correo electrónico y en formato editable y el primero de ellos se podrá enviar a partir de los 2 (dos) días hábiles luego de enviarse la orden de compra.

**Plazo para entregar documentos traducidos:** una vez que se envíe el artículo, se otorgará un plazo máximo de 2 (dos) días corridos a partir de la solicitud de dicha traducción. En caso de que, al ser enviado el documento con solicitud de modificaciones por parte del equipo de Ciudadanía Digital, el proveedor tendrá 2 (dos) días corridos para realizar los cambios solicitados.



## Anexos Formularios

### Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

**Compra Directa N° 524/2018 “Contratación de Servicios de Traducción.**

DECLARO/DECLARAMOS estar en condiciones legales de contratar con el Estado y que el/los abajo firmante/s se encuentra/n **registrado/s en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) como representante/titular.**

Proveedor (completar todos los datos)<sup>1</sup>

Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad/Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico adicional: \_\_\_\_\_

Firma/s y aclaración: \_\_\_\_\_

Proveedor Consorcio<sup>2</sup>, completar la totalidad del siguiente cuadro **solamente** si se presenta con intención de consorcio:

Nombre proveedor	Cédula de Identidad/Identificación Fiscal Extranjera/ RUT:	Correo Electrónico	Firma/s y aclaración del/de los representante/s acreditados en RUPE

- 1 Completar solamente en caso de persona física o jurídica.
- 2 Completar solamente en caso de intención de consorcio (ver cláusula 10 del Pliego). Los firmantes deben ser representantes de cada una de las empresas que declaran intención de consorcio (respectivamente). En caso de requerir más filas en el cuadro de identificación, por favor, agregarlas.



## **Anexo II - Compromiso de no Divulgación**

En la ciudad de Montevideo, a los ..... días del mes de ..... de dos mil dieciocho, el Sr./Sra. ...., titular de la cédula de identidad N° ....., en representación de la empresa ....., R.U.T. N° ....., constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle ....., DECLARA QUE:

### **PRIMERO. Obligaciones inherentes a la vinculación con AGESIC**

La empresa abajo firmante se compromete:

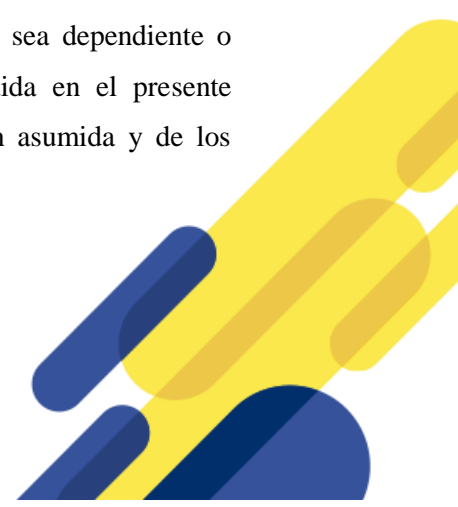
**1.-** a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de AGESIC, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con AGESIC, en el marco de la **Compra Directa N° 524/2018 Contratación de Servicios de Traducción**.

**2.-** a adoptar medidas de seguridad, razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que AGESIC determine.

### **SEGUNDO. Alcance de la obligación del presente Acuerdo**

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con AGESIC, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos de este documento.



### **TERCERO. Vigencia**

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC, y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública.

### **CUARTO. Sanción por incumplimiento**

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, AGESIC queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

### **QUINTO. Régimen legal**

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.

Firma.....

Aclaración.....

C.I.N°.....

